



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA SUR

COMITÉ ELECTORAL

Resolución N°002-2021-CE-CALSUR

Lima Sur, 26 de octubre de 2021.

Vista: La Solicitud de inscripción de lista de Junta Directiva presentada por la señora María Antonieta Sánchez García con DNI N°41006759, CALSUR N°373 con domicilio procesal Calle Algarrobos 115 Urbanización Salamanca, y correo electrónico: msanchezq.legal@gmail.com, y **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, el Reglamento General de Elecciones establece las normas y procedimientos mediante el cual los miembros ordinarios hábiles del Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur, ejercen su derecho a elegir y ser elegidos para los cargos previstos en el Estatuto de la Orden vigente, en el proceso para la elección de Junta Directiva y Junta de Vigilancia periodo 2022-2023. **SEGUNDO:** Que, el artículo 6° del Reglamento establece que: “El Comité Electoral es un órgano autónomo e independiente y la autoridad máxima del proceso electoral, encargado de organizar, dirigir y cautelar los procesos para las elecciones previstas en el Estatuto de la Orden”. **TERCERO:** Que, de acuerdo al artículo 8° inciso b) son atribuciones y obligaciones del Comité Electoral planificar, organizar, dirigir, ejecutar y cautelar el proceso electoral. **CUARTO:** Que, el artículo 9° del Reglamento General de Elecciones establece los requisitos para la postulación del Decano y la Junta Directiva, siendo estos los siguientes: presentar una solicitud dirigida al Presidente del Comité Electoral, suscrita por el candidato a Decano y personero, debiendo señalar domicilio procesal, teléfono (fijo y/o celular) y correo electrónico, para los actos de notificaciones. • Los planillones de adherentes que apoyan la candidatura del postulante a Decano y su Junta Directiva tendrá que ser respaldada con la firma original o escaneada de 100 abogados colegiados activos (hábiles), al momento de su inscripción, para su posterior verificación y calificación (Legible y sin enmendaduras), asimismo se deberá efectuar un pago de s/. 3,000 soles por concepto de inscripción a la cuenta del CAL SUR N°- 057-300-080-55-48, INTERBANK. • Los candidatos a Decano acompañarán una declaración jurada de

no encontrarse en las incompatibilidades previstas en el Estatuto de la Orden. • No estar sancionado por medida disciplinaria. • No haber incurrido en las causales referidas a la vacancia, establecidas en el Estatuto de la Orden. • Encontrarse en la condición de colegiado activo (hábil) desde el momento de la inscripción de su candidatura. • Para postular al cargo de Decano y Vice-Decano de la Orden se requiere 10 (diez) años de incorporación o contar con 10 (diez) años de haber obtenido el título profesional de abogado y haber mantenido colegiación activa, y ejercer la profesión en la jurisdicción por no menos de cinco (05) años. • Para los cargos de la Junta Directiva se requiere 5 (cinco) años de colegiación activa, o contar con 5 (cinco) años de haber obtenido el título profesional de abogado. Para el caso de los abogados jóvenes menores de treinta y cinco (35) años, por excepción podrán postular a cargos de la Junta Directiva, acreditando dos (02) años de colegiación o contar con dos años de haber obtenido el título profesional de abogado. • Se requiere integrar lista completa y nominada. **QUINTO:** Que, de la verificación de los registros de pagos se tiene la siguiente información: Los candidatos de la Junta Directiva presidida por la señora María Antonieta Sánchez García son miembros activos hábiles. **SEXTO:** Que, habiéndose efectuado la depuración de firmas de adherentes de la lista antes señalada, se tiene que la mencionada lista cuenta con **CIENT (100) FIRMAS VALIDAS DE AGREMIADOS ACTIVOS.** **SETIMO:** Que, de acuerdo al cronograma electoral corresponde que a la fecha se publiquen las listas inscritas, las cuales deben haber cumplido todos los requisitos de forma previstos en el Reglamento General de Elecciones, por lo que **SE RESUELVE: Declarar INSCRITA la lista de candidatos a Decano y Junta Directiva presidida por la señora María Antonieta Sánchez García candidata a Decana,** la cual se encuentra conformada de la siguiente manera: Franklin Donovan Reyna Ibañez candidato a Vicedecano, Luis Corrales Dolmos candidato a Secretario General, Marjorie Cristina Fernandez Mendivil candidata a Directora de Economía, Yda Rosa Cabrera Cueto candidata a Directora de Bienestar Social, Jesús Muñoz Roldan candidato a Director de Comisiones y Consultas, José Luis Rodríguez Montoya candidato a Director de Informática, Ricardo Hobispo Granados candidato a Director de Derechos Humanos, Vilma Silvia Quispe Mamani candidata a Directora de Extensión Social y Participación, Jaqueline Gutarra Castañeda candidata a Directora de Defensa Gremial, Ana Cecilia Alegría Trujillo candidata a Directora Académica y Promoción Cultural, Daniel Salomon Zambrano Vilchez candidato a Director de ética profesional, Virginia Muñoz Godoy candidata a Directora de Biblioteca, debiéndose notificar la presente a la solicitante y su

personero al correo electrónico msanchezg.legal@gmail.com, para los fines pertinentes.

